



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica "Sierra de Santa Bárbara" para el Instituto de Educación Secundaria n.º 6 de Plasencia. (2010061079)

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria número 6 de Plasencia (Cáceres), se acordó proponer la denominación de "Sierra de Santa Bárbara" para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE n.º 45, de 21 de febrero), y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Aprobar la denominación específica de "Sierra de Santa Bárbara" para el Instituto de Educación Secundaria número 6 de Plasencia (Cáceres).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de abril de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

• • •

